

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de noviembre de 2021

**Radicado No. 2017-01227-00**

De los avalúos presentados por la parte actora (fls. 217 al 219), se corre traslado por el termino de diez (10) días a los interesados para que presenten sus observaciones, de conformidad con el numeral 1° del artículo 449 del Código General del Proceso.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que los avalúos corresponden al 50% de cada inmueble.

En atención al memorial obrante a folio 223 secretaría proceda conforme lo solicitado.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**